



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N°

VISTO:

El Convenio Marco suscripto por el Intendente Municipal de Venado Tuerto, conjuntamente con las máximas autoridades de las ciudades de Casilda y Firmat y las localidades de Carmen, Murphy, Chovet, Melincué y Teodelina y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y el Convenio Específico suscripto por el Intendente Municipal y la autoridad nacional referida, para la ejecución de la obra de ampliación del Gasoducto Regional Sur, Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO QUE:

En el primero de los convenios referidos, el Estado Nacional aportará con carácter no reintegrable, la suma de \$ 190.000.000 para la ejecución de la obra de ampliación del Gasoducto Regional Sur, que permitirá el acceso a este servicio aproximadamente a 4.000 familias de la región.

En el segundo de los instrumentos citados -ratificados ambos por la Ordenanza 4537/2014, artículos 1 y 2, respectivamente-, el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación ha elegido al Municipio de Venado Tuerto para la ejecución de la obra regional, con la consecuente administración de fondos y gestión de los mismos.

A los efectos legales, resulta imprescindible el dictado del presente acto administrativo de convocatoria a licitación pública, con el fin de procurar la oferta que resulte más beneficiosa a los intereses municipales.

Por razones operativas, se ha dispuesto convocar a interesados en la provisión de los materiales (cañerías), y, separadamente, a empresas que asumirán a su cargo la ejecución de la obra.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Art. 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 006/14, para la **Adquisición de Cañerías para Ampliación de Gasoducto Regional Sur** en las ciudades de Venado Tuerto, Firmat, Casilda y las localidades de Carmen, Murphy, Chovet, Melincué y Teodelina, todas de la provincia de Santa Fe, con financiamiento del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación.

Art. 2º.- Fíjase el presupuesto oficial en la suma de \$ 38.499.335,44 (pesos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cinco con 44 ctvs.).

Art. 3º.- El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá ser adquirido en la Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Venado Tuerto, de lunes a viernes en horario de administración municipal, hasta el día 15 de diciembre de 2014 a las 9:00, por un valor de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Art. 4º.- Los sobres que contengan las ofertas deberán ser presentados en la Sección Mesa de Entradas de esta Municipalidad, exclusivamente con la siguiente leyenda

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/14

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PARA AMPLIACIÓN GASODUCTO REGIONAL SUR

“NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 DEL DÍA 15/12/2014”

La recepción se efectuará hasta el día 15 de diciembre de 2014 a las 10:30; la apertura tendrá lugar el mismo día a las 12:00 en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto y la adjudicación se efectuará dentro de los 30 (treinta) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de apertura, comunicándose fehacientemente aquel acto a cada oferente, a los fines de cumplimentar la documentación inherente a tal carácter.

Art. 5º.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta presupuestaria N° “Gastos Convenio Ampliación Gasoducto Regional Sur, 3943/8” del Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2014.

Art. 6º.- La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas según considere más convenientes a sus intereses.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 7º.- Remítase copia del presente al Concejo Municipal, a efectos de su conocimiento y cumplimiento de las disposiciones del art. 3 de la Ordenanza 4537/2014.

Art. 8º.- Designase para la conformación de la Comisión de Adjudicación de la presente licitación a los señores Secretario de Planificación y Gestión, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Hacienda, C.P.N. Guillermo E. Imbern, Secretario de Gobierno, Dr. Jorge A. Lagna y los señores Concejales que resulten designados a tales efectos, tal lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al